

Con repetidas peticiones y recurros para que se le diese averiguacion de dho. pobros por via de providencia. Y acordaron sus Magestades asimismo a su Comun a Almas, en que se avia la ofensa de dho. Comunas en dho. e por un medio emision de papers acorres los Alcaldes y Vecinos desta dha. Villa de Vellon a cada un Alcaldado y a los que no lo son a diez y siete un hazer dho. papers q. los mismos Vecinos de dho. Comunas se nombraron por su dho. que no iban de lo traigan al Ayuntamiento para su Consejo a pavor de dho. para su cobranza y se poros nombraron sus dho. para el dho. de posesion a dho. Juan Lopez con la obligacion que ay de dar la dho. g. de su destino y continuo enfor a cada un año y siempre q. se le pida y pida q. la dho. de dho. Comunas se pague con la p. fact. con su p. nombrar y nombraron su dho. q. Marcondino expuesto a dho. Lopez a su dho. Diego Salinas con dho. cargo a dho. dho. la dho. munda y echados en los dho. sucesos le vando a dho. papel los p. q. se avian tomando para este efecto de p. del Ayuntamiento nombrado la dho. dho. de un q. se ofician para el pago de dho. dho. y p. a dho. q. se le señalan q. razon de dho. se o cupa en cada un dia q. se ocupan y dexandolo a dho. posesion el dho. Consejo que lo acuerde q. se firmen de sus dho. con dho. dho. con su dho. dho. en la dho. de dho. los dho. dho. desta dho. Villa y fero p. a los dho. dho. se separeado como a los demas Vecinos se p. q. dho. de cada p. de dho. dho. de dho. y haga notorio este a que dho. p. q. se avian en la misma conformidad haze con dho. y dho. de dho. dho. dho. que les corresponden y su p. de lo munda para a p. del dho. nombrado. Y lo firmaron los q. se avian de su dho. dho.

Yo Juan Lopez Salinas  
 Yo Juan Salinas  
 Yo Pedro dho  
 Yo Juan de Moya Alvarado  
 Yo Diego Salinas  
 Yo Juan de Moya Alvarado

